



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 01217901, que contiene el Oficio N° 0133 - 2019- DIRESA-L-RED-CAÑETE YAUYOS-DE-PROMSA de fecha 03 de setiembre del 2019, se solicita la resolución Directoral de la Sectorización del Centro de Salud Pacaran, de la Microred Lunahuana, Oficina de Salud Integral y del Componente Especial de Promoción de la Salud, adjuntando el mapa y los Integrantes de la Sectorización de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y aplicarla en forma plural y descentralizada y conducirla en forma equitativa para facilitar a todo el acceso a los servicios de Salud;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, dispone que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la Persona Humana, a través de la Promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas desde su nacimiento hasta la muerte;

Que, el Ministerio de Salud en su Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, aprueba el documento técnico "Modelo de Atención Integral de Salud basada en Familia y Comunidad", el cual tiene como objetivo entre otros, en actualizar el marco conceptual, metodológico e instrumental de la Atención Integral de Salud en el contexto del aseguramiento Universal en Salud y la descentralización en Salud, incorporando los lineamientos para implementar el Modelo de Atención Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2008/MINSA, en el Artículo único declara que el Gobierno Regional de Lima ha culminado el proceso de transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2007 aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "acta de entrega y recreación de funciones sectoriales y recursos";

Que, la Gerencia Regional de Salud de Lima, es el Órgano Técnico de línea del Gobierno Regional de Lima, responsable de la Implementación de las Políticas Nacionales y Regionales de Salud de su ámbito territorial para la salud de la población, está encargada de generar las condiciones adecuadas a través del cuidado integral de las personas y el Medio Ambiente, el





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019

aseguramiento Universal, la conducción sectorial, la promoción de los derechos y deberes ciudadanos con énfasis en la Salud del Hogar y la comunidad;

Que, el Órgano Rector prioriza la estrategia de Sectorización para la Promoción de la Salud, fortaleciendo la efectividad de los Servicios de Salud en el Primer Nivel de Atención. Por lo que la Oficina de Salud Integral de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, considera importante el trabajo como instrumento que dirige la implementación de Sectorización y las Microrredes, Componente Especial de Promoción de la Salud y la participación de la comunidad con el objetivo de favorecer la Atención Integral;



Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 407-2016-OSAI-DE-SBS-CY-DIRESA-L de fecha 22 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Sectorización del Centro de Salud Pacaran, de la Microrred de Lunahuana de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima está conformado de la Siguiete manera:



SECTOR	RESPONSABLES DE SECTORES	LUGAR
SECTOR 1	M.C. Nathaly Goyzueta Jurado (Jefe Sector) M.C. Gustavo Antesana Ecos C.D. Mauricio Edwin Vargas Escate Licenciada en Enfermería Malena Olga Rivas Salazar Obstetra Yeni Castro Candela Técnica en Enfermería Betzabeth Jacqueline Arenas Huarachi Técnica en Laboratorio María Ysabel Meneses Rivas Técnica en Salud Ambiental Pedro Luyo Portuguez Chofer Marden Ismael Sandoval Peves	CERCADO DE PACARAN, SAN MARCOS Y HUAGIL.
SECTOR 2	M.C. Paulo Cesar Zerga Lazzarini (Jefe Sector) M.C. Estefany Talia Tapia Meléndez C.D. Mauricio Edwin Vargas Escate Licenciada en Enfermería Jessica Candela Vicente	ROMANI Y PUEBLO NUEVO DE ROMANI



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Setiembre del 2019



	Obstetra Mercedes Nicolaza Casas Casas Técnica en Enfermería Teresa Asunciona Torrejón Alcalá Técnica en Enfermería Esther Elizabeth Luyo Luyo Técnica en Laboratorio María Ysabel Meneses Rivas Técnico en Salud Ambiental Pedro Luyo Portuguez Chofer Luis Alfonso Arenas Candela	
SECTOR 3	M.C. Joaquín Edgar Trillo Rojas (Jefe Sector) C.D. Mauricio Edwin Vargas Escate Licenciada en Enfermería Cyntia Chumpitaz Carrasco Obstetra Mercedes Nicolaza Casas Casas Técnica en Enfermería Luz Reymunda Alvarado Diaz Técnica en Enfermería María Elena Sandoval Centeno Técnica en Laboratorio María Ysabel Meneses Rivas Técnica en Salud Ambiental Pedro Luyo Portuguez Vigil. Miguel Lévano Rivadeneyra Chofer Wilmer Chanca Blas	ANTAHUAYA, JACAYA, JACAYITA.

ARTICULO SEGUNDO. - Son responsables de la Implementación, supervisión y aplicación de la Sectorización dentro de su respectiva jurisdicción sanitaria.

ARTICULO TERCERO. - Notificar de la presente Resolución al jefe de la Microrred Lunahuana y Centro de Salud Pacaran de la Red de Salud de Cañete Yauyos.

Regístrase, comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ANTAHUALLPA
DIRECTOR EJECUTIVO
F.M.P. 23816

AAHA/MEMV/AMJD

- Distribución
- () Gobierno Regional
 - () DIRESA Lima
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección Administrativa
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Jefe de Microredes
 - () Interesado
 - () Archivo